

MENDOZA, 24 FEB 2026

VISTO:

El Expediente 39560/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Movilidad de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución, que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad, de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección General Económico Financiera a de esta Facultad, informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Movilidad de la Facultad de Ingeniería, dependiente de**

Resol. – CD N° 019/2026

**la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo**, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 019/2026**

## **FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**

### **PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO** **Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

#### **SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### **1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección General Administrativa**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Movilidad.**

#### **2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **Abierto General**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

#### **3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**

#### **4) Tramo: Inicial**

#### **5) Categoría: SIETE (7) EFECTIVA**

#### **6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

#### **d) Funciones Específicas:**

- ✓ Colaboración y apoyo en las actividades administrativas y de producción de la Dirección.
- ✓ Ejecución de actividades de limpieza de edificios, vinculadas con el apoyo a la función de las Secretarías, para su normal funcionamiento.
- ✓ Colaboración y apoyo en las tareas de servicios generales, para la concreción de las actividades.
- ✓ Colaboración con la disponibilidad de automotores para uso de la Facultad de Ingeniería, proveyendo a su mantenimiento operativo.
- ✓ Colaboración en la provisión del servicio de cafetería del personal e invitados.
- ✓ Resguardo del patrimonio de la institución y colaboración con la vigilancia del predio y los edificios de la Facultad de Ingeniería

**7) Cantidad de Cargos:** 1 (Uno)

**8) Horario de desempeño previsto:** 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes – Turno Tarde de 14:00 a 21:00 hs

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

**10) Bonificaciones especiales:** .....

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

[concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar)

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ACEVEDO, Diego Alejandro	24.090	21.911.005	Cuatro (4)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Servicios Generales y Movilidad – Facultad de Ingeniería
MORENO, Gabriel Emiliano	35.878	34.775.112	Cuatro (4)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento y Producción – Facultad de Ingeniería
FRIAS, Leandro Damián	35.877	34.113.467	Siete (7)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento y Producción – Facultad de Ingeniería

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUTIERREZ, Pablo Javier	23.345	20.449.598	Cuatro (4)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento y Producción – Facultad de Ingeniería
FLORES, Emmanuel Leonardo David	35.450	35.829.668	Siete (7)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Servicios Generales y Movilidad – Facultad de Ingeniería
RINALDO, Jorge Adrián	28.731	29.614.360	Cinco (5)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento y Producción - Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD N° **019/2026**

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

**14) Condiciones Generales:**

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Proactividad e iniciativa.
- Trabajo en equipo.
- Gestión del tiempo.
- Polivalencia administrativa.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Puntualidad.
- Superación continua.
- Buenas prácticas conductuales en el trabajo.

**b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Tener capacidad expeditiva y eficiente en resolver una labor encomendada, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Entender la necesidad de mantenerse actualizado sobre las tendencias en mantenimiento.
- Entender la responsabilidad del resguardo de datos personales y confidencialidad de la información referida a las actividades de cada sector.
- Entender la importancia del resguardo patrimonial.
- Entender la importancia de las buenas prácticas conductuales en el trabajo.
- Saber de la importancia de una buena comunicación en la transmisión de información.
- Saber de la importancia del manejo eficiente de la información.
- Saber de la importancia que reviste el compromiso en el trabajo.

### 16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza N° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza N° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Ordenanza N° 002/2017-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017-C.S. y Ordenanza N° 001/2022-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023-C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza n° 91/2023-C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 24521 de Educación Superior.
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972.
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857.
- Decreto N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Micaela N° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos).

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **019/2026**